



Capítulo Doce

LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

En concordancia con la Resolución No. 6 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, la “LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”, tendrá las siguientes condiciones:

1. Beneficiarios

Podrán acceder los Pequeños y Medianos Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, según la clasificación establecida en el Capítulo Primero del Título 1 del presente Manual. Los beneficiarios deberán clasificar adicionalmente en una de las siguientes alternativas de conformidad con las definiciones de la Ley 70 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias:



- a) Los consejos comunitarios, o quien haga sus veces, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras debidamente constituidas, y certificadas por el Ministerio del Interior.
- b) Miembros de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras para adelantar proyectos productivos en los terrenos de propiedad colectiva de la respectiva comunidad. La condición de miembros de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y/o Palenquera, debidamente certificada por el Ministerio del Interior, será certificada por el representante legal de la comunidad étnica.

Las certificaciones a las que hace referencia los literales a) y b), según corresponda deberán ser presentadas por el beneficiario ante el Intermediario Financiero al momento de realizar la solicitud de crédito. Este documento reposará en la carpeta del beneficiario que posea el Intermediario Financiero y estará a disposición de FINAGRO cuando así lo requiera.

2. Actividades financieras

A través de esta LEC se podrá financiar:

- a) Los servicios de apoyo
- b) La siembra de cultivos de ciclo corto
- c) El sostenimiento de cultivos perennes
- d) La producción pecuaria
- e) La comercialización de la producción agropecuaria
- f) La transformación de la producción agropecuaria
- g) Maquinaria, infraestructura y adecuación de tierras
- h) Actividades complementarias de la producción agropecuaria

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.30

Código: SNO-MAN-001



Por medio de la actividad financiable “comercialización de la producción agropecuaria” sólo se financiarán los proyectos para comercialización originada directamente en proyectos productivos de las comunidades beneficiarias de esta línea. Esta condición deberá ser verificada por el intermediario financiero en el proceso de análisis y aprobación del crédito.

Para efectos del registro en FINAGRO se deben utilizar los siguientes destinos de crédito:

ACTIVIDAD FINANCIABLE RESOLUCIÓN No. 6 DE 2020 DE LA CNCA	CÓDIGO DE DESTINO	NOMBRE DEL DESTINO
Servicios de apoyo	408008	Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la producción
	408009	Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la transformación
	408010	Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la comercialización
	741050	Maquinaria y equipos producción insumos
	741060	Compra de maquinaria y equipos nuevos o usados para servicios de apoyo
	741100	Redes frío
	741110	Reparación Redes de frío
	741250	Infraestructura de producción de insumos
	741260	Reparación de Infraestructuras para servicios de apoyo
	741300	Construcción, Compra de Infraestructuras para servicios de apoyo
	110000	Producción semillas Cultivos C. C.

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.30

Código: SNO-MAN-001



Siembra de cultivos de ciclo corto	111250	Avena
	111300	Cebada
	134020	Quinoa
	111550	Sorgo
	111650	Trigo
	131250	Achira
	121680	Tabaco negro
	121690	Tabaco rubio
	132270	Viveros
	111100	Algodón
	111150	Arroz riego
	111200	Arroz seco
	133060	Ahuyama
	121030	Ají
	124000	Ají Tabasco
	121060	Ajo
	121070	Alcachofa
	133070	Apio
	121090	Arveja
	133080	Brócoli
	133090	Calabaza
	121150	Cebolla cabezona
	121180	Cebolla de hoja
	121610	Champiñones
	134000	Coliflor
	111350	Frijol
	151920	Guatila
	121270	Haba
	121300	Habichuela
	121330	Lechuga

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.30

Código: SNO-MAN-001



	121600	Pepino
	134010	Pimentón
	121420	Remolacha
	121390	Repollo
	121450	Tomate
	121480	Zanahoria
	182000	Maíz amarillo
	185000	Maíz blanco
	111600	Soya
	111050	Ajonjolí
	131050	Arracacha
	920001	Cannabis Medicinal e Industrial
	121620	Estropajo
	131150	Malanga o yautía
	111450	Maní
	131100	Ñame
	121630	Otros Cultivos
	121880	Plantas medicinales y ornamentales
	131200	Yuca
	121510	Fresas
	121570	Melón
	121580	Sandía
	111500	Papa
	920003	Papa Diacol Capiro – LEC
	101056	Flores de ciclo corto
Sostenimiento de Cultivos Perennes	131400	Otros cultivos perennes - Sostenimiento
	132040	Sostenimiento de Banano
	132050	Sostenimiento de cacao
	132310	Sostenimiento café
	132220	Sostenimiento caña de azúcar

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.30

Código: SNO-MAN-001



	132200	Sostenimiento caña panelera
	132600	Sostenimiento pastos y forrajes
	141700	Cultivos, mantenimiento etapa improductiva (Perennes)
	132420	Frutales perennes – Sostenimiento
	132150	Sostenimiento palma de aceite
	133010	Plátano - Sostenimiento
	132060	Sostenimiento caucho
	132250	Mantenimiento y aprovechamiento Forestal
	103014	Sostenimiento flores de ciclo largo
Producción Pecuaria	253450	Bovinos y Bufalinos Machos
	920008	Reproducción y sostenimiento Especies Nativas - LEC
	245200	Compra animales de labor
	253061	Retención de vientres ganado bovino
	253062	Retención de vientres ganado bufalino
	244100	Avicultura
	234050	Avicultura engorde
	234100	Avicultura huevos
	234220	Codornices huevos
	237280	Sostenimiento ceba bovina
	253000	Retención vientres bovinos cría y D.P
	237050	Sostenimiento de bovinos Cría y doble propósito
	253405	Vientres bovinos puros cría y d. p.
	253400	Vientres bovinos y bufalinos comerciales cría y D.P
	253050	Retención vientres bovinos leche y búfalos
	237060	Sostenimiento bovinos leche y bufalinos
	253100	Vientres bovinos comerciales leche
	253105	Vientres bovinos puros leche
	245050	Apicultura, especies menores y zoocría

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.30

Código: SNO-MAN-001



	235100	Compra conejos y curíes
	253700	Equinos, Asnales y Mulares reproductores machos y hembras.
	237290	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares
	234230	Sostenimiento especies menores y zootecnia
	245150	Compra ovinos y caprinos
	241160	Compra de Porcinos Puros
	245100	Cría de porcinos
	235050	Porcinos ceba
	237300	Sostenimiento de Porcinos
	245280	Reproducción para acuicultura y camaronicultura
	920006	Reproducción y sostenimiento Cachama -LEC
	920007	Reproducción y sostenimiento Camarón -LEC
	920009	Reproducción y sostenimiento Pirarucú -LEC
	920004	Reproducción y sostenimiento Tilapia -LEC
	920005	Reproducción y sostenimiento Trucha -LEC
	237350	Sostenimiento acuicultura engorde
	237400	Sostenimiento pesca
Comercialización de la Producción Agropecuaria	307010	Comercialización de ganado
	307015	Costos operativos y de funcionamiento para la comercialización
	307016	Anticipo a productores por parte de los comercializadores
	632301	Factoring Agropecuario
	307003	Construcción y compra de infraestructura para forestales para la comercialización
	307006	Capitalización y creación de empresas para la comercialización
	305001	Maquinaria y equipos para la comercialización
	305002	Unidades y redes de frío para la comercialización

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.30

Código: SNO-MAN-001



	305004	Compra de transporte especializado para la comercialización
	305003	Compra de transporte no especializado nuevo para la comercialización
	307014	Construcción y compra de infraestructura para la comercialización
	307017	Reparación de infraestructura y de maquinaria para la comercialización
Transformación de la Producción Agropecuaria	206012	Costos operativos y de funcionamiento para la transformación
	206014	Anticipo a productores por parte de los transformadores.
	206006	Capitalización y creación de empresas para la transformación
	206003	Construcción y compra de infraestructura para forestales para la transformación
	205001	Maquinaria y equipos para la transformación
	205002	Unidades y redes de frío para la transformación
	205004	Compra de transporte especializado para la transformación
	205003	Compra de transporte no especializado nuevo para la transformación
	206011	Construcción y compra de infraestructura para la transformación
	206013	Reparación de infraestructura y de maquinaria para la transformación
Maquinaria, Infraestructura y Adecuación de Tierras	347490	Construcción infraestructura para la producción pecuaria
	347200	Construcción infraestructura pesquera y acuícola para la producción pecuaria

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.30

Código: SNO-MAN-001



	447500	Reparación de maquinaria y embarcaciones
	347050	Construcción beneficiaderos de café
	347080	Construcción trapiches paneleros
	347100	Construcción Campamentos
	347300	Electrificación
	347350	Construcción carreteables y puentes
	347400	Bodegas
	347480	Construcción infraestructura agrícola
	347485	Reparación infraestructura agrícola
	347495	Reparación infraestructura pecuaria
	447050	Tractores nuevos
	447100	Combinadas nuevas
	447150	Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario
	447200	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola
	447250	Equipos nuevos para producción pecuaria
	447300	Equipos forestales nuevos para la producción agrícola
	447510	Otros equipos de apoyo nuevos para la actividad agropecuaria
	447600	Equipo y maquinaria usada
	105002	Adecuación de tierras para uso Agropecuario
	105001	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje
	547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
	547070	Equipos usados o reparación de equipos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca
	547080	Equipos y sistemas usados para riego y drenaje
	547400	Construcción obras civiles para riego

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.30

Código: SNO-MAN-001



	547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola
	547420	Reparación obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios. acuícolas y pesca
	547430	Reparación obras civiles para riego, drenaje y control de inundaciones
	547450	Construcción obras civiles para drenaje
	547500	Construcción obras civiles control de inundaciones
	547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
	105030	Compra de transporte especializado para la producción
	105031	Compra de transporte no especializado nuevo para la producción
	641200	Reparación de maquinaria y equipos
	650000	Maquinaria y equipos usados
	651000	Compra de equipos y programas informáticos
	347210	Reparación infraestructura pesquera y acuícola
	920000	Fuentes de Energía No Convencionales Renovables
	447350	Equipos nuevos para acuicultura y pesca
Actividades Complementarias de la Producción Agropecuaria	129978	Capital de Trabajo Agropecuario y Rural
	160000	Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina
	190000	Gastos para la formalización de tierras
	191000	Prima seguro agropecuario
	260000	Biotecnología
	320000	Adquisición de insumos
	547440	Corrección química de suelos
	110008	Capitalización y creación de empresas para la producción



	841170	Compra de tierra para uso agropecuario
	841200	Investigación tecnológica
	841250	Asistencia técnica
	841300	Certificaciones de buenas prácticas, de origen, ISO, normas nacionales o internacionales

3. Plazo del crédito y del subsidio

El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta cinco (5) años. El periodo de gracia será acorde con el ciclo productivo de la actividad agropecuaria, con un plazo máximo de hasta cinco (5) años. En todo caso el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito.

El plazo de los créditos beneficiados se podrá pactar entre el intermediario financiero y el productor de conformidad con las necesidades del proyecto productivo, teniendo en cuenta el plazo máximo para cada destino indicado en el Anexo de destinos de crédito.

4. Condiciones financieras (Tasa de redescuento, de intereses al beneficiario y de subsidio)

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF



Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF - 2,5% e.a.	8% e.a.	Hasta DTF -2% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	8% e.a.	Hasta DTF – 2% e.a.
Esquema Asociativo	DTF – 3,5% e.a.	7% e.a.	Hasta DTF – 2% e.a.
Esquema de Integración	DTF – 1% e.a.	8% e.a.	Hasta DTF – 2% e.a.

e.a.: efectivo anual

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR - 2,6%	8% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR + 0,9%	8% e.a.	Hasta IBR – 2%
Esquema Asociativo	IBR – 3,5%	7% e.a.	Hasta IBR – 2%
Esquema de Integración	IBR – 1,1%	8% e.a.	Hasta IBR – 2%

IBR y spread en términos nominales

La tasa de interés con subsidio no podrá ser negativa.



5. Programa de Crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR) y el grupo al que tiene derecho para el subsidio adicional.

CRÉDITOS INDEXADOS EN DTF

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
681	LEC 2020 PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS

CREDITOS INDEXADOS EN IBR

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
583	IBR LEC 2020 PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS